

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

NOTA ACLARATORIA NO. 1

REFERENCIA: 2819 PAN 2020 LIMPIEZA Y EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO NO. 5 DE AGUAS PLUVIALES FRENTE AL EDIFICIO HARBOR VIEW DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA LIBRE DE COLÓN.

Fecha: 30 de junio de 2020

Se notifica a los oferentes interesados que hemos recibido las siguientes consultas o solicitudes de aclaratoria y describimos la correspondiente respuesta, aplicables al proceso en referencia:

Documentos que deberán presentarse:

Pregunta #1: ¿El plazo que establecen para realizar el trabajo es de 5 días, este tiempo se puede ampliar cumpliría?

Respuesta #1: La respuesta es afirmativa, la variación del plazo puede solamente justificarse por las inclemencias del tiempo (lluvias), pues es un factor externo no controlable.

Pregunta #2: ¿Qué días se consideran laborables para realizar el trabajo?

Respuesta #2: Los días que comprende la jornada regular de trabajo, de lunes a viernes.

Pregunta #3: ¿Existe un horario establecido para realizar los trabajos?

Respuesta #3: El horario corresponde con el regular de trabajo 8:00 a.m. – 4:00 p.m.

Pregunta #4: ¿Qué sucede en los casos de lluvias continuas que no permitan realizar el trabajo?

Respuesta #4: Se debe solicitar una prórroga para la extensión del tiempo favorable para el cumplimiento del trabajo.

Pregunta #5: ¿Cómo lo que se requiere es limpiar la basura existente y extraer los lodos y sedimentos, el agua superior al nivel de estos, se puede sacar y disponer en la tubería de descarga de la planta?

Respuesta #5: La respuesta es positiva, puede ser dispuesta en la tubería de descarga de la estación de bombeo pluvial.

Pregunta #6: ¿Las basuras existentes que se retiren se pueden disponer en la Zona Libre? o toca retirarlas del recinto y disponer fuera de la Zona Libre?

Respuesta #6: La basura debe ser retirada de la Zona Libre.

Pregunta #7: ¿Si El Contratista será el responsable de la disposición final de la basura inorgánica extraída del foso pluvial, sino es así, indicar en qué lugar El Contratista debe dejar la basura recolectada?

Respuesta #7: Es responsabilidad del contratista, la disposición final de la basura inorgánica extraída del pozo de absorción pluvial.

Fin de la Aclaratoria